

**COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
[UCA.HUSA@SALUDCASTILLAYLEON.ES](mailto:UCA.HUSA@SALUDCASTILLAYLEON.ES)

Se ha recibido en este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León el recurso especial en materia de contratación presentado por D. Javier Puente López, en nombre y representación de APD, Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A., en relación a la adjudicación del contrato del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres carruseles horizontales, un carrusel vertical refrigerado, un sistema automatizado de dispensación de medicamentos, un carrusel vertical, un robot de reenvasado y un robot de 18 dispensación ambulatoria para dotación del servicio de farmacia del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, expediente nº 2019-0-41 (2020009148).

Al tratarse de un asunto de la competencia del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y reunir el citado recurso los requisitos establecidos por los artículos 59.a) de dicha Ley y 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda incorporado con fecha 3 de noviembre de 2020 al registro de expedientes del Tribunal con la referencia:

**Recurso nº 152/2020**

Al amparo del citado precepto le ruego que, en el plazo señalado de dos días hábiles, remita a la sede de este Tribunal en Zamora (Plaza de la Catedral nº 5, código postal 49001) el expediente de contratación a que se refiere el recurso, acompañado del correspondiente informe que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por el Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, deberá referirse a la tramitación del procedimiento de contratación y contener todas las alegaciones que se consideren adecuadas respecto de las cuestiones de fondo planteadas en el recurso.



Igualmente le ruego que remita a este Tribunal una relación con los datos de todas las empresas licitadoras interesadas (incluyendo CIF y correos electrónicos), a efectos de notificarles la concesión del preceptivo trámite de audiencia. Dicho listado puede ser remitido a la dirección de correo electrónico [tribunalcontratoscyl@cccyl.es](mailto:tribunalcontratoscyl@cccyl.es) o a través de la sede electrónica del tribunal.

El recurso se presenta contra la adjudicación del contrato por lo que, en aplicación del artículo 53 de la LCSP, la tramitación del procedimiento de contratación queda en suspenso.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.- Luis Gracia Romero

